



Plaza Aventura, El Dorado
Mezzanine, M2
Vía Ricardo J. Alfaro
Tel: 202-1557 - Fax 279-1558

Panamá, 22 de agosto 2013

*H.E. Ban Ki-moon
Secretario General
Naciones Unidas
New York, NY 10017
USA*

Señor Secretario General:

Es para nosotros un gusto comunicarle que CDP Digital S.A. ha decidido apoyar los principios del Pacto Mundial que se refieren a los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, el Medio Ambiente y la lucha contra la corrupción.

Expresamos nuestra intención de apoyar y desarrollar estos principios dentro de nuestro ambiente comercial y social. Nos comprometemos a incluir como parte de nuestras transacciones de negocios, los principios del Pacto Mundial así como a otros proyectos propuestos por Naciones Unidas que se orienten en esta clase de objetivos.

Entendemos que el requisito fundamental para la participación de esta iniciativa es el envío anual de una comunicación sobre el progreso de nuestro esfuerzo en implementar los Diez Principios Fundamentales y continuar de acuerdo a la política establecida para este fin.

Nicole de la Guardia
Nicole de la Guardia
Legal Representative/ Finance Mgr

PRIMER INFORME COMUNICACIÓN DE PROGRESO AL PACTO GLOBAL

Los accionistas, gerentes y colaboradores de CDP Digital, S.A., nos sentimos comprometidos en ser parte integral de la impulsión de las buenas prácticas para el desarrollo empresarial, social y ambientales, por este sentir nos hemos asociado voluntariamente al Pacto Global Mundial y nos comprometemos a poner en práctica y desarrollar los 10 Principios del Pacto.

A continuación detalles de las acciones puestas en práctica por CDP Digital, S.A. para cumplir con los 10 principios.

PRINCIPIO 1: LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR Y RESPETAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS INTERNACIONALMENTE.

Compromiso: desde nuestros inicios, ha sido prioridad el respetar los derechos de cada persona, colaborador, proveedor, clientes y toda persona que tenga vínculos con nuestra empresa. Además de las enseñanzas que han venido de generación en generación con la familia fundadora de CDP Digital, S.A., tomamos de referencia la Declaración de los Derechos Humanos, así como las leyes de nuestro país.

Sistemas: no contamos con un manual de procedimientos, ni políticas por escrito, pero como organización seríamos cumplimos con las normas y leyes de nuestro país con relación a la seguridad social, infraestructuras, salubridad. Cada gerente de departamento vela por que sus colaboradores, clientes y proveedores tengan el trato respetuoso que merecen y las condiciones de trabajo apropiadas.

Acciones:

- Se inició la confección de un Manual de Procedimientos y Políticas de la empresa
- Se realizaron mejoras en las condiciones de trabajo, con remodelaciones de infraestructura para proveer más comodidad y espacio a cada colaborador.
- Se mejoró el sistema de ventilación con nuevos aires acondicionados
- Se cambió el techo de las oficinas, eliminando la fibra de vidrio por un material que cumple con las medidas de salubridad.
- Proveer de los colaboradores de campo de sus implementos de seguridad para su movilización.

Resultados: No hemos llevado registros de las mejoras que se han realizado en la empresa para proveer de buenas condiciones de trabajo a los empleados. Nuestro compromiso es que para el próximo año, tendremos documentadas las mejoras que se realicen dentro de la empresa.

EL PRINCIPIO NÚMERO 2: LAS EMPRESAS DEBEN ASEGURAR QUE NO ESTÁN IMPLICADOS EN ABUSOS DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Compromiso: El derecho de cada trabajador a no ser discriminado por su raza, religión, opinión política, es respetado y prioridad en la organización. Cumplir con las leyes de nuestro país que se relacionan a beneficios y derechos del trabajador en lo que respecta seguridad social es una norma que cumplimos a cabalidad.

Sistemas: CDP Digital, S.A. como mediana empresa, se apoya en la gestión de sus jefes de departamentos y en conjunto con el jefe de Contabilidad y Planilla se asegura de no contratar a menores de edad, de gestionar la inscripción del trabajador a los sistemas de seguridad social.

Acciones:

- Afiliarnos a Organización SUMARSE, y al Pacto Global para ser partícipes, aportar y adquirir documentación actualizada con relación a los derechos humanos.
- Tenemos vínculos comerciales con empresa que cumplen con los derechos humanos y constantemente velamos que así sea. Los colaboradores de nuestros socios de negocios deben tener vigente siempre sus cuotas de seguridad social, deben ser personas mayores de edad.
- Intercambiamos información con clientes, donde damos fe que como empresa sería cumplimos con las leyes de salubridad, de seguridad social de los trabajadores.

Resultados:

- Mantener por más de 5 años relaciones comerciales con clientes corporativos que velan por el cumplimiento de los Derechos Humanos (seguridad social, seguridad laboral).
- Nuestro compromiso que para el próximo año tendremos documentada la relación con nuestros proveedores y asociados en el sentido que ellos también cumplen con el principio de las Naciones Unidas sobre el no-abuso de los derechos humanos.

PRINCIPIO NÚMERO 3. LAS EMPRESAS DEBEN DEFENDER LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO EFECTIVO DEL DERECHO A LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

Este derecho que reconocemos y respetamos, sin embargo en CDP Digital, S.A., no ha existido un interés manifestado, o solicitud de parte de al menos un colaborador con relación a este tema, ni la empresa ha dirigido u obligado a la formación de un grupo. Si en un futuro nace la iniciativa la misma tendrá el apoyo de la organización.

Compromiso: este será un artículo en el libro de políticas y manual de procedimientos en el cual estamos trabajando.

PRINCIPIO NÚMERO 4. LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE TRABAJO FORZOSO REALIZADO POR COACCIÓN. Apoyo a la eliminación de trabajos forzosos

Compromiso: seguiremos cumpliendo y respetando el artículo 4 de la declaración de derechos humanos donde se establece que “Nadie estará sometido a esclavitud, ni servidumbre.”

Sistemas: cuando la empresa requiere de la colaboración después de horas laborables el jefe de departamento hace la solicitud con un día de antelación al colaborador, si está en la disposición del mismo se queda el tiempo que el amerite necesario para culminar con la labor solicitada

Acciones:

- se efectúa el pago de las horas extras tal y como lo dicta el Código de Trabajo de nuestro País.
- Se le asegura al trabajador realizar las funciones en tiempo extra bajo las mismas condiciones del tiempo habitual, ventilación, luminosidad, espacio físico.
- Se provee para labores adicionales viáticos para su alimentación, movilización y/o lo necesario para su seguridad.

Resultados:

- Colaboradores dispuestos a dar su milla extra y el aporte a la organización.
- Ingreso adicional.
- Nuestro compromiso que para el próximo año tendremos documentada la relación con nuestros proveedores y asociados en el sentido que ellos también cumplen con el principio de las Naciones Unidas sobre el apoyo a la eliminación de trabajos forzosos.

PRINCIPIO QUINTO: LOS EMPRESAS DEBEN APOYAR LA ABOLICION EFECTIVA DEL TRABAJO INFANTIL

Compromiso: Respetar el derecho de los niños y niñas a educarse, crecer, jugar, vivir su infancia de la manera correcta. Como buenos padres de familia creemos en el artículo 25 – acápite 2 “...la infancia tienen derechos a cuidados y asistencia especiales...”

Sistemas:

- Cumplimos las recomendaciones sobre las edades mínimas de la legislación laboral a nivel nacional y las normativas internacionales.
- Solicitamos documentación de identidad personal en los procesos de contratación, para verificar la edad.

Acciones:

- Apoyamos organizaciones que impulsan la educación infantil y brindan apoyo económico y educativo
- No mantenemos relaciones comerciales con empresas que no cumplan con esta reglamentación, no permitimos menores de edad prestando servicios a CDP Digital, S.A.

Resultados: Nuestro compromiso que para el próximo año tendremos documentada la relación con nuestros proveedores y asociados en el sentido que ellos también cumplen con el principio de las Naciones Unidas sobre la abolición del trabajo infantil.

PRINCIPIO SEXTO. LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR LA ABOLICIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO Y LA OCUPACIÓN

COMPROMISO: En CDP Digital estamos comprometidos en evitar la discriminación en la oferta de empleos dentro de nuestra organización. Al carecer de una gerencia de recursos humanos, la tradición ha sido que cada jefe es responsable de la oferta de empleo para puestos disponibles en su área de trabajo, esta oferta se practica bajo la costumbre de la no-discriminación.

SISTEMAS: Panamá es un país cuya característica propia es abrir sus puertas a inmigrantes procedentes de muchos países, lo que ha dado lugar a que este país se denomine como “crisol de razas”, esto ha creado en nuestro país una cultura de tolerancia que incluye la aceptación de distintas religiones, razas y orientaciones políticas. En CDP Digital hacemos eco de la cultura en nuestro país y por esta razón en la búsqueda de nuevos empleados, los anuncios publicados no especifican edad, ni sexo, ni religión, ni raza, ni orientación política. Los candidatos considerados, se evalúan únicamente en base al criterio técnico para cada área específica.

ACCIONES: Anuncios publicados no incluyeron criterios que puedan considerarse discriminatorios en ningún sentido.

RESULTADO: Las personas que han ingresado en nuestra empresa durante el último año han sido una mezcla de diferentes nacionalidades, ambos sexos y tenemos empleados y colaboradores de diferentes razas y religiones. Actualmente el 50% del personal son mujeres y 50% son hombres. Existen 6 posiciones de jefatura dentro de nuestra empresa, de las cuales 3 son ocupadas por hombres y 3 por mujeres.

PRINCIPIO SEPTIMO. LAS EMPRESAS DEBEN APOYAR UN ENFOQUE PREVENTIVO QUE FAVOREZCA EL MEDIO AMBIENTE

COMPROMISO: CDP Digital se compromete a apoyar las acciones preventivas que promuevan la preservación del medio ambiente que vayan acordes al tamaño de nuestra empresa y al enfoque de nuestro negocio.

SISTEMAS: Nuestro giro de negocios no requiere que produzcamos o transformemos materia prima, nuestro negocio está orientado a la comercialización de productos de oficina. Intentamos hasta donde nos es posible, asociarnos con empresas productoras de equipo comprometidas en el cuidado del medio ambiente: Lexmark, Brother y Ricoh.

ACCIONES: La gerencia de CDP Digital vigila por las aportaciones básicas a las que podemos aspirar en una empresa de mediano tamaño vigilando por la correcta disposición de los materiales contaminantes en las oficinas de nuestros clientes donde muchas veces trabajamos, reciclando en cuanto sea posible envases plásticos, conservando la energía mediante el ajuste de todos nuestros aparatos eléctricos para lograr el consumo mínimo de energía eléctrica y conservando en perfecto estado nuestras tomas de agua para evitar el desperdicio de agua. Cumplimos en un 100% de forma voluntaria con los programas de conservación de la energía propuesto por el gobierno durante la crisis energética sufrida en nuestro país en meses recientes

RESULTADO: Carecemos de resultados medibles a esta fecha, ya que no llevamos registro de la cantidad de energía consumida, papel u otra actividad tangible en el área de la conservación del Medio Ambiente. Es nuestro compromiso conformar un comité de empleados cuyo enfoque será el de promover la cultura de respeto al medio ambiente, una vez conformado este comité, se procederá a la elaboración de programas y sus respectivas métricas, las cuales incluirán programas de reciclaje, disminución del consumo eléctrico, consumo del agua, disminución y control de la contaminación por los vehículos al servicio de nuestra empresa.

PRINCIPIO OCTAVO: LAS EMPRESAS DEBEN EMPRENDER INICIATIVAS QUE PROMUEVAN UNA MAYOR RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL

COMPROMISO: CDP Digital se compromete a emprender iniciativas que promuevan la responsabilidad del medio ambiente y que vayan acordes al tamaño de nuestra empresa y al enfoque de nuestro negocio. Nos comprometemos a la creación de un equipo de trabajo que vele por la búsqueda de alternativas acordes a nuestras capacidades y que se orienten a la educación y promoción de la conciencia en nuestros empleados para apoyar iniciativas públicas o privadas que ayuden en la preservación del medio ambiente.

SISTEMAS: En vista que nuestro giro de negocios no requiere que produzcamos o transformemos materia prima, intentamos hasta donde nos es posible, asociarnos con empresas productoras de equipo de oficina que hayan demostrado su compromiso con la responsabilidad social y medioambiental, empresas como Lexmark, Brother y Ricoh.

ACCIONES: Educamos a nuestros clientes sobre la apropiada disposición del material residual de la operación de nuestros productos. Reciclamos hasta donde nos es posible material usualmente desechable.

RESULTADO: Carecemos de resultados medibles a esta fecha, ya que no llevamos registro de la cantidad de energía consumida, papel u otros materiales reciclados u otra actividad tangible en el área de la conservación del Medio Ambiente. Es nuestro compromiso conformar un comité de empleados cuyo enfoque será el de promover la cultura de respeto al medio ambiente, este equipo de empleados deberá iniciar una campaña sistemática sobre la información a todos nuestros clientes sobre los beneficios de reciclar ciertos componentes de de nuestros equipos.

PRINCIPIO NOVENO. LAS EMPRESAS DEBEN FAVORECER EL DESARROLLO Y LA DIFUSIÓN DE TECNOLOGÍAS RESPETUOSAS CON EL MEDIOAMBIENTE.

COMPROMISO: CDP Digital se compromete a difundir tecnologías respetuosas del medio ambiente y que vayan acordes al tamaño de nuestra empresa y al enfoque de nuestro negocio. Nos comprometemos a continuar nuestra relación comercial con aquellas marcas productoras de equipos de oficina que ayuden en la preservación del medio ambiente.

SISTEMAS: En vista que nuestro giro de negocios se enfoca justamente en la difusión de tecnología, alentamos a nuestros clientes a usar los equipos de manera amigable al medio ambiente, graduando los sistemas para que permanezcan en modalidad de ahorro de energía el mayor tiempo posible, hasta donde la armonía comercial con nuestros clientes lo permita. Animamos a nuestros clientes a devolver los cartuchos plásticos vacíos para reciclar hasta donde sea posible, materiales contaminantes.

ACCIONES: Los equipos que instalamos, son graduados para requerir el menor consumo de energía. Se informa a nuestros clientes de las características de ahorro de papel con las

cuales cuenta cada unidad para que nuestros asociados se vean beneficiados en sus planes internos de conservación del medio ambiente.

RESULTADO: Todos los equipos que distribuimos son fabricados por empresas que tienen programas de compromiso en la conservación del medio ambiente. No distribuimos productos que estén contrarios a cualquier política o iniciativa para la conservación del medio ambiente. Nos comprometemos que en el próximo reporte, tendremos documentado el compromiso de nuestros proveedores hacia el medio ambiente.

PRINCIPIO DÉCIMO. LAS EMPRESAS DEBEN TRABAJAR EN CONTRA DE LA CORRUPCIÓN EN TODAS SUS FORMAS, INCLUYENDO LA EXTORSIÓN Y SOBORNOS.

COMPROMISO: CDP Digital como empresa, sus accionistas, sus ejecutivos y sus empleados, no participan ni apoyan, hacer negocios en los que esté de por medio prácticas ilegales o contra la moralidad. La extorsión y el soborno no es, ni será, una práctica aceptada en nuestra organización. Investigaremos hasta donde nos sea posible, la forma en la que nuestros representantes realizan sus negociaciones para evitar que estos se realicen en base a sobornos.

SISTEMAS: Nuestra política es desechar cualquier prospecto que para realizar negocios con nuestra empresa ponga de por medio la solicitud de un soborno. Nuestros representantes tienen estrictamente prohibido ofrecer sobornos para cerrar negocios. No se tolera ningún tipo de ofrecimiento de sobornos para nuestros clientes o de parte de nuestros proveedores.

ACCIONES: Comunicación uno a uno con nuestros empleados en los casos que hemos tenido requerimiento de sobornos para realizar negocios.

RESULTADO: Pérdida de dos negocios importantes con el estado por rehusar a negociar en base a sobornos. Nos sentimos satisfechos de que los empleados hayan denunciado la acción de los funcionarios. Si bien es cierto no tenemos reportes de casos en que empleados nuestros hayan participado en actos de corrupción, CDP Digital adquiere el compromiso de instruir formalmente a sus empleados por medio escrito, que nuestra empresa no tolera actos de corrupción.

MOMENTOS DE CONVIVENCIA, FAMILIA CDP DIGITAL, S.A.

Día Familiar en la Playa





Reconocimiento, por parte de los accionistas, a los colaboradores que tienen 30 años laborando en la empresa





Cena de Acción de Gracia de accionistas y colaboradores





Festejando la espera de nuevo miembro de la familia de CDP Digital, S.A.



